

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de setiembre de 2010

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de setiembre de dos mil diez, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1043-2010-R.- CALLAO, 29 DE SETIEMBRE DE 2010.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vistos los Oficios Nºs 434 y 526-2010-D-FCA (Expediente Nº 147378 y 148797) recibidos el 03 de agosto y 21 de setiembre del 2010, por cuyo intermedio el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 019-2010-D-FCA, por la que se encarga como Jefe del Departamento Académico de Administración al profesor Lic. Adm. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 33º Inc. b) de la Ley Universitaria, Ley Nº 23733, concordante con los Arts. 158º y 161º Inc. f) de la norma estatutaria, establece que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, expedir las resoluciones de nombramiento de las autoridades universitarias y de los miembros de los órganos de gobierno y de otras unidades académicas y administrativas de la Universidad, luego de recibir el Acta de Proclamación emitida por el Comité Electoral correspondiente;

Que, de conformidad con lo que prescriben los Arts. 25º y 26º del Estatuto de la Universidad, el Departamento Académico es un Órgano de Apoyo de la Facultad que coordina, organiza y verifica las actividades de sus miembros;

Que, concordante con lo que disponen el Art. 27º del Estatuto de la Universidad y el Art. 146º del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Nº 170-93-R del 13 de julio de 1993, ratificado por Resolución Nº 108-93-CU del 09 de diciembre de 1993, cada Departamento Académico está a cargo de un Coordinador que tiene la categoría de Jefe, elegido por el período de dos (02) años entre los docentes ordinarios que ostenten la categoría de principal o asociado, a tiempo completo o dedicación exclusiva, adscritos al respectivo Departamento Académico;

Que, por Resolución Nº 112-09-R de fecha 30 de enero del 2009, se reconoció como Jefe del Departamento Académico de Administración, al profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES, a partir del 10 de enero del 2009 al 09 de enero del 2011;

Que, con Resolución Nº 862-2010-R del 19 de julio del 2010, se designó como Jefe de la Oficina de Personal de la Universidad Nacional del Callao al profesor Eco. JOSÉ BECERRA PACHERRES, a partir del 19 de julio al 31 de diciembre del 2010; presentando, mediante Oficio Nº 237-2010-DA-FCA, recibido en la Facultad de Ciencias Administrativas el 22 de julio del 2010, su renuncia irrevocable al cargo de Jefe del Departamento Académico de Administración;

Que, mediante Oficio Nº 526-2010-D-FCA (148797), recibido el 21 de setiembre de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas remite la Resolución Nº 019-2010-D-FCA, por la que se encarga al profesor asociado a tiempo completo, Lic. Adm. JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA, como Jefe del Departamento Académico de Administración, a partir del 26 de julio del 2010 hasta la elección del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado; solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con

niveles de carrera superiores al del servidor; y en ningún caso debe exceder el período presupuestal, como es el presente caso;

Que, el Art. 442º del Estatuto de la nuestra Universidad precisa que son incompatibles entre sí el ejercicio simultáneo en los cargos de: Rector, Vicerrector, Decano, Director de Escuela, Director de Instituto, Directores y Jefes de Oficinas o de Órganos Académicos y Administrativos;

Que, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, es procedente la acumulación de los Expedientes N°s 147378 y 148797, por guardar conexión entre sí;

Estando a lo glosado; al Informe N° 211-2010-OP de la Oficina de Personal del 09 de agosto del 2010; a los Informes N°s 075-2010-UR-OPLA, 1206-2010-UPEP/OPLA y Proveído N° 1107-2010-OPLA recibidos de la Oficina de Planificación el 23 de agosto del 2010; al Informe N° 553-2010-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 26 de agosto del 2010; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33º del la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1º **AGRADECER**, al profesor Eco. **JOSÉ BECERRA PACHERRES** por los importantes servicios prestados a la Universidad Nacional del Callao y el cumplimiento en el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento Académico de Administración de la Facultad de Ciencias Administrativas, cargo ejercido por el período comprendido del 10 de enero del 2009 al 23 de julio del 2010.
- 2º **ENCARGAR**, en vía de regularización, al profesor asociado a tiempo completo Lic. Adm. **JORGE LUIS DE LA CRUZ NEYRA**, como **Jefe del Departamento Académico de Administración** de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 26 de julio del 2010 hasta la elección del titular, sin exceder el presente ejercicio presupuestal 2010.
- 3º **DISPONER**, que al mencionado docente se le reconozcan los beneficios económicos inherentes al cargo, a partir de la fecha en que asumió sus funciones; asimismo, que la Oficina de Personal adopte las acciones pertinentes, a fin de que el mencionado docente presente la respectiva declaración jurada de incompatibilidad por el tiempo del desempeño de su gestión.
- 4º **ACUMULAR** los expediente administrativos N°s 147378 y 148797, en aplicación del Art. 149º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.
- 5º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Departamento Académico, Director de Escuela, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina General de Administración, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, ADUNAC, e interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades, EPG, Dpto. Acdm., Escuela Profesional,
cc. OPLA, OAL, OCI, OAGRA, OGA, OPER, UE, UR, ADUNAC, e interesados.